



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: FRANCY JANETH RAMOS BASALLO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ OLIVER SÁNCHEZ
RADICACION: 2019-00512

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSÉ OLIVER SÁNCHEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor JOSÉ OLIVER SÁNCHEZ, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico abogadospenales20201@outlook.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

